



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA DE CULTURA DENOMINADA

" CONMEMORACION COMUNAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN EL SIGLO XXI"

DECRETO N° 246

LOTA, 16 FEB 2017

VISTOS:

- ✓ a) Certificado Secretario Municipal N° 768 de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- ✓ b) Decreto Alcaldicio N° 2272 de fecha 29 de diciembre de 2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
- ✓ c) Oficio Dideco N° 47 de fecha 14 de febrero de 2017, solicita aprobación de la actividad de cultura.
- ✓ d) Memorandum Alcalde N° 1713 de fecha 16 de febrero 2017, autoriza creación de actividad de cultura, denominada conmemoración comunal de los derechos de la mujer en el siglo XXI.
- ✓ e) Ficha de la actividad denominada "conmemoración comunal de los derechos de la mujer en el siglo XXI".
- f) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g) Decreto n° 854 de fecha 29 de setiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Público.
- h) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- ✓ 1.- Apruébese Actividad Municipal denominada "conmemoración comunal de los derechos de la mujer en el siglo XXI", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimientos están señalados expresamente en el.
- ✓ 2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 1.100.000, y serán destinados a financiar dicha actividad.
- ✓ 3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al Área 06 " Programas Culturales", ítems 22.08.011, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, del Presupuesto Municipal 2017.
- ✓ 4.- Para Todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.

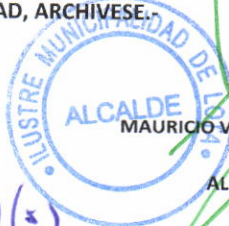


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº DIRECCION DE CONTROL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE

MVV/IAB/FMG/KM/kl

Distribución

- Secretaria Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado de Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefe de Sección de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Programa de la Mujer (1)

